	<b>CONSTANCIAS SECRETARIALES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-019</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO S.A E.S.P OFICIAL IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

**HACE CONSTAR**

**Ibagué, 28 de Diciembre de 2020**

La suscrita Secretaria General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., OFICIAL, deja constancia de la imposibilidad de continuar con el trámite en la presente vigencia fiscal de la invitación a contratar N. 111 de 2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RECARGA DE EXTINTORES Y DE IMPLEMENTOS PARA BOTIQUINES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

Que una vez se expida nuevo certificado de disponibilidad presupuestal en vigencia 2021 se dará continuidad con el trámite contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 111 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA FUMIGACIONES PUNTO STAR, FUMIHOGAR SUMINISTROS, FUMISUM – FUMIGACIÓN Y SUMINISTROS**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
2. Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 22 de diciembre de 2020 al correo [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co), oferta electrónica del oferente **FUMIHOGAR SUMINISTROS** que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N. 20200648 del 2 de diciembre de 2020 por valor de \$80.772.000.
3. Que por cierre de vigencia fiscal 2020, hasta el 29 de diciembre de 2020 se pueden solicitar registros presupuestales, de lo contrario los certificados de disponibilidad presupuestal expiran, por el principio de anualidad.
4. Que ante la imposibilidad de continuar con el proceso de invitación N. 111 de 2020, para determinar la selección del contratista mediante la evaluación que debe realizar el comité evaluador, y adelantar el proceso de legalización, antes del 29 de diciembre de 2020, se hace necesario continuar con el proceso en la



**CONSTANCIAS SECRETARIALES**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-019**

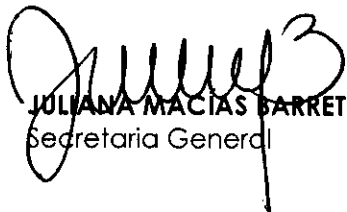
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 2**

vigencia 2021, con el fin de expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y proceder a evaluar y adjudicar el proceso en mención.

Atentamente,

  
**JULIANA MACÍAS BARRETO**  
Secretaria General

Proyectó: Paola Andrea Torres Arcila – Abg. Externa Secretaría General 